

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016	
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que Implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.	
Fecha / Periodo de revisión:	De enero a diciembre de 2015	
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

DESARROLLO / OBSERVACIÓN

Verificación de expedientes proporcionados por la Coordinación de Instituciones de Educación Superior Incorporadas, dependiente de la Dirección de Educación Superior.

Los Ingresos Identificados son los siguiente:

Solicitudes de Incorporaciones por el periodo de enero a diciembre 2015:

Cuenta de Cobro	Recaudado en Oficinas de Recaudación Fiscal de la SEPAP	foráneo	Saldo de Ingresos
14034	1,842,120.00	145,710.00	1,987,830.00
14035	60,231.00	49,231.00	109,823.00
Suma:	1,902,351.00	194,941.00	2,097,633.00

Acuerdos de Incorporaciones tramitados en el 2011 al 2014 que fueron pagados en el 2015:

14034	Y	819,374.00	0.00	819,374.00
14035				
Suma:		819,374.00	0.00	819,374.00

Ingresos Totales; Solicitudes de Incorporaciones y Acuerdos de Incorporaciones:

14034	Y	2,722,086.00	194,941.00	2,917,027.00
14035				

SUGERENCIA

[Handwritten signature]



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que Implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.
Fecha / Período de revisión:	De enero a diciembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

<p>En la verificación de expedientes para constatar los ingresos cobrados por concepto de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el año 2015, resultó que el procedimiento que se tiene establecido para la captación de ingresos es el adecuado, ya que nuestras pruebas para verificar los ingresos resultaron favorables, porque en los expedientes revisados 95% se encuentran anexos los recibos oficiales de pago de los derechos, (originales y Copias) expedidos por las Oficinas de Recaudación Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas y los Recibos expedidos por la caja de la Secretaría de Educación Jalisco.</p>	
<p>Manuales de Procesos y de Servicios</p> <p>No cuenta con manuales, la Coordinación de Instituciones de Educación Superior incorporadas presentó narrativa del procedimiento para la obtención del Reconocimiento de Validez de estudios, (RVOE) constata su avance de la elaboración.</p>	<p>Que el Director General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, solicite apoyo a la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría, para la actualización y autorización de los manuales de referencia. Una vez validados por las áreas competentes se den a conocer al personal del área.</p> <p>Así como lo establece el Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en su artículo 7 de las atribuciones del Secretario; fracción XII Que dice Textualmente, “Aprobar los proyectos de manuales de organización y descripción puestos, procesos, y servicios de la Secretaría, para continuar el proceso de dictaminación, autorización y en su caso publicación con las Secretarías competentes” y en su artículo 12 De la Dirección Administrativa, fracción XI, que dice “Coordinar la elaboración y actualización de los manuales administrativos que mejoran la estructura y distribución de funciones de los órganos de la Secretaría”</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que Implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.
Fecha / Periodo de revisión:	De enero a diciembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

REFERENTE A LA NORMATIVIDAD DE INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES:	
<p>Se constató que la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, se fundamentó para prestar el servicio en el 2015, en el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal, el cual data del 18 de noviembre del 2008. Normatividad vigente para la Secretaría de Innovación de acuerdo a lo señalado en el nuevo reglamento de la Secretaría de Educación Jalisco, publicado el 3 de marzo del 2016, en los transitorios segundo, que textualmente dice.. <u>"Se abrogan todas las disposiciones administrativas existentes en materia de otorgamiento, refrendo y revocación de incorporación de instituciones particulares al Sistema Educativo Estatal que se opongan al presente Acuerdo en lo correspondiente a la secretaria de Educación del Estado de Jalisco, quedando vigentes para la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología"</u>.</p> <p>Al respecto cabe mencionar que la estructura organizacional de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, no coincide con la estructura de la Secretaría de Educación Jalisco, descrita en el Reglamento del 2008.</p>	<p>Que el Director General de Educación Superior acuerde con el Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología, para que analicen el tema de reglamentación de sus actividades, en lo que corresponde al otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal Nivel Superior. Lo que vendría a respaldar las funciones realizadas, de acuerdo con la estructura organizacional de esa Secretaría. Derogando al Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco del 2008.</p>
<p>CONTROL INTERNO</p> <p>4 La Coordinadora de Instituciones de Educación Superior Incorporadas, nos proporcionó una base de datos en Excel, de sus registro de expedientes por Institución Educativa, por acuerdos otorgados y por solicitudes de</p>	<p>El Director de Educación Superior instruya a la Coordinadora de Instituciones de Educación Superior Incorporadas realice lo siguiente:</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que Implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.
Fecha / Periodo de revisión:	De enero a diciembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

<p>incorporaciones de instituciones particulares al Sistema Educativo Estatal por el año del 2015, que una vez analizada se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la cédula de Control, no existe un campo para registrar las visitas realizadas y si estas fueron solventadas en tiempo. • Carece de varios campos para el registro del recibo oficial de pago, el que expide la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, así como el recibo oficial que emiten las Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado de Jalisco, como es: Número de Estado de Cuenta, Concepto del Cobro, Número del recibo, Cantidad Pagada y Fecha) • Se observó que los acuerdos otorgados en el 2015, presentaron demoras de 2 a 4 años, desconociendo el motivo de la retraso ya que no existen antecedentes de desechamiento o cancelación de petición, salvades que establece el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluya en su hoja de registro los recibos oficiales de pago que expide la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, y el que emiten las oficinas de recaudación fiscal del estado de Jalisco, (número del concepto del cobro, número del recibo, cantidad pagada y fecha). • Incluya en su hoja de registro el status de cada acuerdo anotando los datos de las visitas realizadas y las posibles observaciones detectadas por cada inspección realizada. • Se apegue a la normatividad establecida en el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal el cual data del 18 de noviembre del 2008, en sus artículos 25, 32 y 33. • Establezca el procedimiento de desechamiento a fin de proteger a la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, ante las demoras que se presenten por incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios. <p>El Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal el cual data del 18 de noviembre del 2008, en su artículo 25, describe que en caso de no presentar la documentación completa se le darán 5 días hábiles y en caso de no</p>
---	--



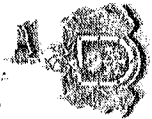
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.
Fecha / Periodo de revisión:	De enero a diciembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

	<p>presentarla el trámite se desechara, y en el caso de la primer visita de inspección según el artículo 32, si existiera un dictamen desfavorable se le darán 10 días hábiles para que subsane lo omitido, subsanado lo omitido se realizara una segunda visita de supervisión para verificar lo subsanado, y en caso de que el particular no informe o de constatare en la segunda visita que no se cumple con los requisitos se negara de plano la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, descrito en su artículo 33.</p>
<p>DEL ARCHIVO DOCUMENTAL (INTEGRACION DEL EXPEDIENTE)</p> <p>De 224 expedientes revisados para el otorgamiento de la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, la totalidad no contaba con la documentación impresa, solo integraron el Disco compacto con los requisitos escaneados.</p> <p>Cabe mencionar que algunos Discos compactos se observa en blanco o dañados.</p>	<p>• Cumplir con lo que establece el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal, que dice textualmente; "la solicitud se presentará proporcionando la información requerida en el formato adjunto los documentos impresos y en archivo electrónico, en el número de ejemplares que para cada tipo, nivel o modalidad de estudios se establezca en los instructivos técnicos".</p>
<p>DE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES</p> <p>Al verificar la base de datos de expedientes del 2015 en la Coordinación de Instituciones de Educación Superior Incorporadas, se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un servidor que le ayude a respaldar toda la información que se recibe en esa Coordinación. 	<p>Que el Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, gestione ante su Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, para que incluya en su próximo presupuesto la necesidad de tener un servidor que le permita tener la información digitalizada.</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

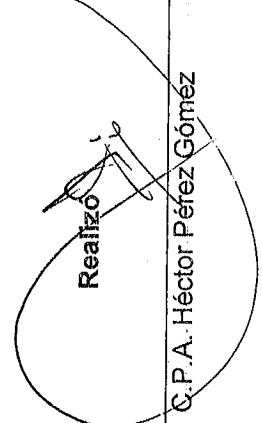
Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0511/DA/0058/2016
Título:	1.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Actualización o Modificaciones a Planes y Programas de Estudios de Tipo Superior. 2.- Por Cambios de Razón Social, de Representante Legal, de Domicilio o Cualquier Otro que implique la Modificación de Acuerdos de Incorporación, Incluyendo la Autorización para Formación de Docentes.
Fecha / Periodo de revisión:	De enero a diciembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

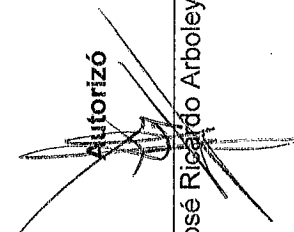
Fecha de Elaboración	31 de agosto 2016
-----------------------------	-------------------

Fecha de Notificación	8 de septiembre 2016
------------------------------	----------------------

<ul style="list-style-type: none"> Se observó que no se respaldan los CD, con la información de los trámites por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. No existe una digitalización de expedientes por los acuerdos por los Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ya autorizados de años anteriores ni del vigente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Realizó  C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Autorizó  C.P.C José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

